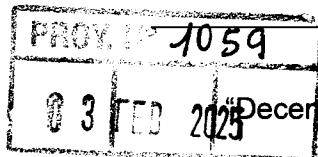




DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....001212

Piura, 10 FEB 2025

Visto, la H/E. N° 119/2025-AD.RR.HH de fecha 20.01.2025, el

INFORME TECNICO. N° 033/2025-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM, y demás documentos que se adjuntan en un total de ONCE (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Publicas a nivel nacional;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las Instituciones Educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las Instituciones Educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del Servicio Docente en Educación Básica a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y;

Estando a lo actuado por el Sistema de Bienestar de Personal, según RDR. N° 012664/2024, al Sistema de Remuneraciones según INFORME TECNICO N° 033/2025-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 20.01.2025;

De conformidad con las leyes 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su modificatoria Ley 30328, Ley N° 32185 "Ley que aprueba el Presupuesto Sector Publico Año Fiscal 2025, DS N°011/12-ED, la R.E.R. N° 239-2024-GOB-REG-PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas por las Disposiciones Legales Vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-**RECONOCER EN VIAS DE REGULARIZACIÓN PAGO POR DEVENGADOS**, a favor de Doña SILVIA MARIA CAMACHO BERRU, DNI: 02856951, CM. N° 1002856951, por haber laborado como Profesora, 30 horas, en la I.E. "VICTOR ROSALES ORTEGA"- PIURA, como reemplazante de la Licencia por Enfermedad concedida a don Wilfredo Floreano Castillo, según RDR. N° 012003/2024, del 19 de Noviembre al 18 de Diciembre del 2024, teniendo en cuenta el INFORME TECNICO N° 033/2025-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 20.01.2025, emitido por el Sistema de Remuneraciones.

Remuneración Prof. 30 hrs. a diciembre- 2024

3,100.50

Haberes

Noviembre 2024	12 ds	1,240.20
Diciembre 2024	18 ds	1,860.30
Aguinaldo proporc.		39.99
Total		3,140.49

001212



DESCUENTOS:

LEY 19990

Correo: agustina20119@gmail.com

Cel. 954451818.

NOTA.- LE CORRESPONDE 01m DE VACACIONES TRUNCAS.

ARTICULO 2°.- **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

AFFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO :3000385: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas Lectivas normadas.

ACTIVIDAD :5005628: Contratación Oportuna y pago de personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular

FUNCION : 22 EDUCACION

DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Básica

GRUPO FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria

FTE FTO : 1 Recursos Ordinarios

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gasto

GENERICA : 1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB GENERICA NIVEL 1 : 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB GENERICA NIVEL 2 : 2 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 1 : 1 Personal de Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 2 : 2 Personal Contratado

Regístrese y Comuníquese.



DR. WILLY HARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
MADR/DADM
JAQ/RA.RR.HH (e)
CRMO/R.SIST. BP

